

EDICTO No 305 - 2006

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No D 211 del 8 de MARZO DE 2004

HACE SABER

Que en el expediente **No DC5-081**, se ha proferido **Resolución DSM No 059** de fecha 17 de ENERO de 2006 y en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la Caducidad del Contrato de Concesión de N° DC5-081 celebrado entre la EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA -MINERCOL LTDA- y los señores ELISERIO BARRAGAN ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.197.626 de Bogotá; JUSTO ELISEO MURCIA PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.195.955 de Pauna; CLODOMIRO CAMPUZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.529.887 de Popayán; JOSE ANTONIO BELTRAN CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.199.042 de San Pablo de Borbur y SEGUNDO A. DELGADILLO CORTÉS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.142.619 de Bogotá, para la explotación de un yacimiento de ESMERALDAS, en un área localizada en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur, que se inscribió en el registro minero nacional el día 17 de octubre de 2003, por las razones señaladas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar que los señores los señores ELISERIO BARRAGAN ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.197.626 de Bogotá; JUSTO ELISEO MURCIA PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.195.955 de Pauna; CLODOMIRO CAMPUZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.529.887 de Popayán; JOSE ANTONIO BELTRAN CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.199.042 de San Pablo de Borbur y SEGUNDO A. DELGADILLO CORTÉS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.142.619 de Bogotá, adeudan a INGEOMINAS un valor total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 9.847.841) por concepto de Canon Superficial correspondiente a la primera y segunda anualidad de la etapa de Explotación.

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, conceder a los Concesionarios del Contrato CD5-081 el término de diez (10) días contados a partir de la presente resolución para realizar el pago de la suma adeudada, que deberá ser consignada en la cuenta corriente No.04905955-3 de BANCAFE a nombre de INGEOMINAS,

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente al señor ELISERIO BARRAGAN ORTIZ; JUSTO ELISEO MURCIA PAEZ; CLODOMIRO CAMPUZANO; JOSE ANTONIO BELTRAN CASTELLANOS y SEGUNDO A. DELGADILLO CORTÉS, el contenido de la presente resolución o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTICULO QUINTO.- Ejecutoriado el presente proveído por parte del **Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero**, compúlsese copia de este Acto Administrativo al Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur; a la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción y a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriado el presente acto administrativo procédase a su inscripción en el **Registro Minero Nacional** y en consecuencia la desanotación del área del Sistema Gráfico de INGEOMINAS.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Una vez en firme la presente resolución, en los términos de la cláusula trigésimo séptima del contrato procédase a elaborar el acta de finalización del contrato teniendo en cuenta las contraprestaciones pactadas, y demás obligaciones contraídas por el contratista, previa visita de entrega del área objeto del contrato.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído o de la desfijación del edicto.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2006

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

(Original firmado)
MYRIAM VARGAS BARRANTES
Directora del Servicio Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible y público del **GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiocho (28) de marzo de 2006 a las 8:00 a.m., y se desfija el día tres (03) de abril de 2006 a las 4:00 p.m.

Dra. IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Coordinadora Grupo de Información Atención al Minero

Alexa